



ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PÁDEL Y UN ASEO DEL AYUNTAMIENTO DE MILAGRO. FASE 1.

En Milagro, siendo las 12:00 horas del día 1 de julio de 2024, en el Ayuntamiento de Milagro, se reúne la Mesa de Contratación, con el objeto de llevar a cabo las actuaciones incluidas en el orden del día de la convocatoria:

PRIMERO.- Comprobación de la documentación presentada para acreditar la capacidad por la licitadora.

SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación, en su caso.

La Mesa designada queda constituida por los siguientes componentes:

Presidente: D. José Ignacio Pardo Blanco.

Vocales: Dña. Nuria Mateos Crisóstomo.

D. José Javier Martínez Estarán.

Secretaria: Mari Carmen Chueca Murillo.

PRIMERO.- Comprobación de la documentación presentada para acreditar la capacidad por la licitadora.

Con fecha 21 de junio de 2024, se requirió a la licitadora con la puntuación más alta a fin de que presentara los documentos justificativos del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser adjudicataria del contrato. Dichos documentos fueron presentados en tiempo y forma.

Se procede a examinar la documentación relativa a la capacidad de la licitadora, acordándose por unanimidad, que es conforme a lo establecido en el Pliego, dando por cumplido el requerimiento.

SEGUNDO.- Propuesta de adjudicación, en su caso.

A la vista de la valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas, en base al informe que consta en el expediente de contratación y de los criterios cuantificables mediante fórmula, la Mesa por unanimidad, propone al órgano de contratación la adjudicación de la contratación de la ejecución de las obras de construcción de una pista de pádel y un aseo del



Ayuntamiento de Milagro, por ser la oferta que presenta la mejor relación calidad-precio, a la licitadora LACUNZA HERMANOS, S.L., por el precio de adjudicación que asciende a la cantidad de 119.873,70 euros (IVA EXCLUIDO), al haber obtenido la puntuación más alta. No obstante de conformidad con lo establecido en el Pliego, se señala en orden descendente las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación:

LICITADOR	CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
LACUNZA HERMANOS S.L.	11.5	85	96,50
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GLOBAL SIC 2019, S.L.	10.5	79,96	90,46

Finalizado el acto las 12:13 horas, se levanta la presente acta, que es firmada por los miembros de la Mesa y por mí la Secretaria que doy fe.